PNUD
Paraguay

PUEBLOS INDÍGENAS

Tres historias. Un compromiso

© Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Este documento es propiedad del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el Paraguay. No persigue fines de lucro; por lo tanto, no puede ser comercializado en el Paraguay ni en el extranjero. Están autorizadas la reproducción y divulgación del material por cualquier medio, siempre que se cite la fuente.

El análisis y las recomendaciones que aquí aparecen no reflejan, necesariamente, la opinión del PNUD Paraguay.

FICHA TÉCNICA

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Lorenzo Jiménez de Luis, Representante Residente

Igor Bosc, Representante Residente Adjunto

Rocío Galiano, Coordinadora de Programa a.i

Veronique Gerard, Oficial de Programa, Ambiente y Energía

Jorge Servín, Asesor Antropológico

María Bo, Asistente de Comunicación

Equipo Técnico - Sistematización de la Información

Andrés Ramírez

Veronique Gerard

Óscar Ferreiro

Jorge Servín

Revisión de texto

Capítulo 1: GAT y Jorge Servín

Capítulo 2: ACIDI

Capítulo 3: CAPI

Corrección de texto: Alberto Muñoz Aguirre

Diseño y diagramación: Comunicación Visual, S.R.L

Impresión: AGR S.A.

Fotografía de tapa: Imagen tomada en mayo de 2009, en la comunidad Karumbe´y, Caazapá,con la autorización de la Asociación Tekó Ymá Jeea Pavë. *Fotografía: PNUD Paraguay*

Referencia bibliográfica recomendada:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Pueblos Indígenas. Tres historias. Un compromiso. Asunción, Paraguay.2009

Impreso en papel ecológico

Copyright 2009 © en proceso

ÍNDICE

Prólogo 5

Introducción 7

Contexto general 9

I. La Mesa Interinstitucional que lograron crear los *Ayoreo Totobiegosode* *13*

1. Breve historia de los *Ayoreo Totobiegosode* *13*
2. La Mesa Interinstitucional de apoyo a la consolidación del PNCAT 18
3. Acciones desarrolladas 20
4. Desafíos pendientes 22
5. Consideraciones finales 23

II. El *Tekoha Guasu Mbya Guaraní* y la Reserva para Parque Nacional San Rafael. Una visión compartida **25**

1. Antecedentes 25
2. La visión ambiental sobre la Reserva para Parque Nacional San Rafael 28
3. El pueblo *Mbyá Guaraní* en el *Tekohá Guasú* 31
4. La visión del pueblo *Mbyá Guaraní* sobre el *Tekohá Guasú* 33
5. Los desafíos de una visión compartida 35
6. Consideraciones finales 38

III. El fortalecimiento de las organizaciones indígenas como propulsoras de la construcción de políticas públicas para pueblos indígenas 41

1. Antecedentes 41
2. Proceso de elaboración de propuestas de políticas públicas para pueblos indígenas 45
3. Desafíos pendientes según la visión de los líderes indígenas 49
4. Consideraciones finales 50

Conclusión 51

Bibliografía 52

Siglas y acrónimos 53

PRÓLOGO

En los últimos cuarenta años, en América Latina y en otras latitudes del mundo, los pueblos indígenas han sido testigos y protagonistas de importantes cambios sociopolíticos que condujeron al establecimiento de nuevos marcos constitucionales y normas jurídicas en el plano nacional e internacional. En efecto, a través de sus organizaciones y acciones, han logrado impulsar su reconocimiento como pueblo y a partir de esta premisa fundamental, la exigencia de sus derechos fundamentales. El reconocimiento de estos derechos estuvo impulsado, en gran medida, por la creación y aprobación de algunos estados del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y, más recientemente, de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en el 2007.

Sin bien resulta alentador que los estados latinoamericanos hayan plasmado este reconocimiento, incluso como pueblos preexistentes a la formación de los estados modernos, como sucede en el caso paraguayo, infortunadamente aún existen brechas de marcada exclusión y adversidad que afectan a los indígenas, y que están reflejadas en los datos estadísticos y en las condiciones de vida de los mismos.

En este orden, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), al igual que otros organismos de las Naciones Unidas, cuenta con una política de compromiso para apoyar iniciativas a favor de los pueblos indígenas del mundo entero, con el propósito de impulsar la reducción, hasta su eliminación, de las brechas de inequidad e invisibilidad que afectan a los reclamos indígenas. Este compromiso se basa en los procesos y acuerdos de cooperación para el desarrollo y en las aspiraciones de los propios pueblos indígenas. La importancia de este compromiso se sustenta en la búsqueda consensuada por resolver conflictos; el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática; la lucha contra la pobreza y la búsqueda de una gestión sostenible del medio ambiente.

En este sentido, años atrás el PNUD Paraguay comenzó a apoyar las iniciativas de las organizaciones indígenas preocupadas por la seguridad de su territorio y sus recursos naturales, como también los reclamos vinculados al establecimiento de políticas públicas responsables hacia los pueblos indígenas. Hoy constituye un logro y una satisfacción para el PNUD Paraguay poder compartir algunas de estas experiencias, que se plasman en la presente publicación. Para nuestra institución,

esta reseña de casos locales se enmarca en la búsqueda de establecer lazos de gobernabilidad con los pueblos indígenas y de compartir experiencias de mejores prácticas desarrolladas en el trabajo con estos pueblos y para ellos.

Agradecemos a todas las instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y asociaciones indígenas, en especial a la Coordinadora por la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas (CAPI), la Organización *Pachipie Ichadie Ayoreo Totobiegosode* (OPIT), la entidad Gente, Ambiente y Territorio (GAT), la Asociación de Comunidades Indígenas de Itapúa (ACIDI) y la asociación *Tekó Ymá Jeea Pavë*, por la confianza depositada en el PNUD Paraguay para el acompañamiento de estos procesos, al igual que a todas las personas que formaron parte de estas importantes iniciativas.

Lorenzo Jiménez de Luis
Representante Residente del PNUD Paraguay

INTRODUCCIÓN

En esta publicación se presentan tres experiencias de trabajo del PNUD Paraguay con pueblos indígenas, que si bien son diferentes en cuanto al contexto, tienen en común los mismos objetivos esenciales: el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática, la búsqueda de la resolución de conflictos y la gestión sostenible del medio ambiente.

Un **primer apartado** trata del apoyo brindado a pueblos aislados —y en contacto inicial— a través de un pedido efectuado al PNUD Paraguay a fines del 2006 por la Organización *Pachipie Ichadie Ayoreo Totobiegosode* (OPIT), para el establecimiento de una mesa interinstitucional, cuyo objetivo principal sea aunar esfuerzos para la protección y aseguramiento definitivo del Patrimonio Natural y Cultural *Ayoreo Totobiegosode* (PNCAT) en el Alto Paraguay.

Los antecedentes del mapeo de conocimientos tradicionales impulsado por las organizaciones indígenas *Tekó Yma Jeea Pavê* de Caazapá y la Asociación de Comunidades Indígenas de Itapúa (ACIDI) en el *Tekohá Guasú* San Rafael, conocida por los no indígenas como área para reserva del Parque Nacional San Rafael, constituyen el objeto del **segundo apartado.**

Finalmente, el **tercer apartado** rescata la iniciativa de apoyo brindado durante el 2008 a la Coordinadora por la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas (CAPI) con el propósito, por un lado, de elaborar un documento que contenga las líneas fundamentales para el establecimiento de las políticas públicas para los pueblos indígenas en el Paraguay, entregado hace unos meses a las nuevas autoridades del gobierno; y por otro, de difundir, entre las asociaciones indígenas nucleadas en la CAPI y sus aliados fraternos (organizaciones indígenas e instituciones privadas al servicio de los pueblos indígenas), la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Estas experiencias, orientadas fundamentalmente a ampliar las capacidades en todo lo relativo a las relaciones con los pueblos indígenas, han sido significativas, pues han abierto un camino de desafíos y aprendizajes constantes, con el fin de contribuir a aminorar las brechas de inequidad y exclusión social que afectan a estos pueblos.

CONTEXTO GENERAL

¨La olla de la noche, ¿habrase tragado todos los colores del día?

(Mito *Aché - Guayaquí*)[1]

Prologando una de las obras quizás más importantes de la literatura jurídica reciente sobre pueblos indígenas[2], Osvaldo Kreimer[3] presentaba, años atrás, una reflexión en la que en un recorrido del universo de los distintos instrumentos del derecho internacional hoy disponibles para el acceso a la justicia por parte de individuos y comunidades indígenas, evaluaba su utilidad parecida a la de una herramienta de trabajo, como bien podría ser la azada o el machete, que se incorpora a la vida cotidiana de estos pueblos. En la parte que nos interesa de su presentación, Kreimer entendía que, enmarcado en la lógica de toda herramienta, el derecho para su efectiva utilización por sus usuarios necesitaba no sólo del conocimiento y de la destreza en su manejo, sino también reconocer sus limitaciones y las maneras en que, con su uso o desgaste, la misma no pierda su filo, o lo que es más importante aún, saber devolvérselo cuando sea el caso.

En el Paraguay, las herramientas legales que brinda el Estado a los pueblos indígenas, se expresan, básicamente, en un régimen normativo tanto de fuente nacional —en lo fundamental, la Constitución (Capítulo V), la Ley 904/81 "Estatuto de las Comunidades Indígenas", la Ley 1863/02 "Estatuto Agrario" y el Código Procesal Penal—, como internacional (*inter alia*, el Convenio Nº 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos (CADH) y los tratados del Sistema Universal que se insertan en el ámbito de los derechos humanos.

Este derecho de fuente nacional o internacional que se ha incorporado al haber jurídico de las comunidades indígenas, puede verse, a más de una década de la última Constitución (1992), precisamente como un instru-

1 Meliá y Temple. *El don, la venganza y otras formas de economía guaraní*. 2004.

2 Fergus Mackay. *Derechos de los Pueblos Indígenas en el Derecho Internacional*. 2001.

3 El Dr. Osvaldo Kreimer fue especialista, por varios años, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el tema indígena, así como encargado de los asuntos del Brasil, y luego de su retiro (2002), Relator del Grupo de Trabajo de la OEA sobre Derechos Indígenas y Asesor ad honórem del Secretario General.

mento que, aunque crezca en complejidad y número[4], requiere de mayores esfuerzos para su implementación efectiva, a juzgar por los datos estadísticos que se reseñan a continuación[5].

Datos oficiales actualizados a la fecha por la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC) señalan que los y las indígenas están distribuidos en 17 Pueblos Indígenas (o 20, según datos censales recientes), subagrupados en cinco familias lingüísticas, geográficamente referenciadas en el mapa elaborado por la DGEEC y presentado en la Figura 1.

Figura 1: Mapa de Comunidades Indígenas en el Paraguay[6]

En términos descriptivos, la composición de cada una de estas cinco familias lingüísticas es la siguiente:

4 La Constitución Nacional sancionada en 1992, consagra, en su Capítulo V, una serie de derechos, garantías y libertades que nutren el estatuto jurídico otorgado por los constituyentes a los Pueblos Indígenas del país. Siguiendo el orden de prelación constitucional, y en cuanto norma ratificatoria de un tratado internacional, la Ley 234/93 incorpora al orden jurídico el Convenio Nº 169 de la Organización Internacional del Trabajo. En cuanto a las leyes dictadas por el Congreso de la Nación, rige, en el derecho positivo paraguayo, una ley especial, cuya materia está legislada es el Estatuto Jurídico de las Comunidades Indígenas, la 904/81, que ha incorporado el indigenismo al mundo jurídico, bajo la órbita del Derecho Administrativo. Otra disposición legislativa es el actual Estatuto Agrario, Ley 1863/02, que hace referencia a los Pueblos Indígenas en sus disposiciones, remitiendo el tratamiento normativo de la cuestión de tierras indígenas a las disposiciones del Convenio Nº 169. Adicionalmente, hay que mencionar la Ley Nº 43/89, modificatoria de la 1.372/88, hasta el nuevo Código de Procedimientos Penales, que, bajo un régimen especial, dispone en materia de derecho consuetudinario indígena, la prescripción de la acción en determinadas circunstancias.

En el marco de la ONU, el Estado paraguayo ha ratificado los principales tratados de derechos humanos, y 7 de los 10 tratados de la Declaración del Milenio. En el ámbito de la OEA, el Paraguay ha ratificado, entre otros, la Convención Americana sobre Derechos Humanos Pacto de San José (1989); la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos relativos a la Abolición de la Pena de Muerte (2000); la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas (1996); la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura (1990); y el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de derechos Económicos, Sociales y Culturales (1997). Asimismo, los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos han dado trámite a varias denuncias relativas a comunidades indígenas contra el Paraguay, de las cuales, y a la fecha del presente artículo, una de ellas —*Yakye Axa*—, ha recibido sentencia favorable de la Corte Internacional de Derechos Humanos.

5 Al respecto, pueden consultarse los informes anuales —temáticos, generales y de peticiones individuales— de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (www.cidh.org), así como los informes anuales de la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (www.codehupy.org).

6 Fuente: http://www.dgeec.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/Web%20Atlas%20Indigena/Presentacion.pdf

La familia lingüística Guaraní está compuesta por seis pueblos: los Guaraní Occidentales y los Guaraní *Ñandéva* de la región Occidental o Chaco; y los *Paî Tavyterã*, *Mbya* Guaraní, *Avá* Guaraní y *Aché* de la región Oriental[7].

La familia lingüística Maskoy está integrada por los *Guaná*, *Toba Maskoy* o *Enenxet*, *Sanapaná*, *Angaité* y *Enxet* o *Enlhet*, todos del Chaco. Estos dos pueblos han sido clasificados con la designación común de Lenguas (Sur y Norte, respectivamente), pero existen reclamos atendibles de que se trata de dos pueblos sociolingüística y geográficamente distintos.

La familia lingüística Mataco-Mataguayo está compuesta por los *Nivaclé*, los *Maká* y los *Manjui*, también originalmente chaqueños, aunque los *Maká* son los indígenas urbanos de la actualidad vecinos de Asunción de más larga data.

La familia lingüística Zamuco está integrada por los *Ayoréode* y los *Yshyro*, que, a su vez, hablan de una diferenciación entre *Ybytosos* y *Tomárahos*, todos ellos chaqueños.

La familia lingüística Guaicurú constituida por un solo pueblo, los *Toba Qom* o *Qom Lick*, también del Chaco.

Un resumen, con base en *Principales Resultados de la Encuesta de Hogares Indígenas*[8] publicados en el 2008 por la DGEEC, indica que la población indígena asciende a 108.308 personas, de las cuales un poco más de la mitad son hombres (50.8%). La estructura por edad muestra una población eminentemente joven y con escasa población adulta.

El mismo documento indica que la población indígena muestra escasos logros en la educación formal. En promedio, esta población cursó solo los tres primeros años de la escuela. El 38,9% de las personas indígenas de 15 años y más de edad es analfabeta, mientras que el nivel educativo, medido a través del promedio de años de estudio de la población de 15 años y más de edad, muestra que existe un contraste pronunciado entre la población nacional (8,0 años según la última encuesta) y la población indígena, cuyos miembros registran un promedio de tres años de estudio. La comparación según la familia lingüística advierte que no existen diferencias significativas.

La tasa de participación laboral (población ocupada o desocupada respecto a la población total en edad de trabajar) es del 52,2%, del cual el 71% trabaja en el sector primario (en actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la explotación forestal, la caza y la pesca), con un ingreso promedio cercano a G. 770.000[9] mensuales para los hombres, mientras que para las mujeres este ingreso promedia G. 470.000.

7 http://www.forestpeoples.org/documents/s_c_america/bases/paraguay.shtml. Tanto en el caso de los Pueblos *Mbya* como *Ayoréode*, existen familias que se encuentran en contacto inicial o en aislamiento voluntario.

8 http://www.dgeec.gov.py/

9 A la tasa de cambio de 1 US$ = 5020 Guaraníes, este ingreso equivale a US$ 153 para los hombres, mientras que para las mujeres representa aproximadamente US$ 93.

Niños y niñas *Mbya* Guaraní. *Fotografía: PNUD Paraguay.*

La estructura edilicia de las viviendas de los hogares indígenas revela que el 37,8% tiene pared de madera, le sigue, en orden de importancia, el tronco de palma con un peso de 21%. Independientemente de la pertenencia a una de las cinco familias lingüísticas, la gran mayoría de las viviendas tienen piso de tierra, que llega incluso a superar el 90% en el caso de los *Maskoy* y *Zamuco*.

Sólo el 12,2% de la población indígena cuenta con seguro médico. El acceso al agua procedente de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP) y el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) llega a sólo 1,4% de los hogares indígenas, mientras que la Red Comunitaria provee de agua a 4,5% de los hogares. La gran mayoría sólo tiene acceso a tajamar o río (37,8%). Por otro lado, el servicio de energía eléctrica sólo llega al 21,3% de los hogares indígenas, siendo los menos beneficiados los pertenecientes a la familia lingüística Guaraní, con un 13% de cobertura, y los más favorecidos son los hogares de la familia *Guaicurú*, donde el 62,1% cuenta con este servicio.

I. LA MESA INTERINSTITUCIONAL QUE LOGRARON CREAR LOS AYOREO TOTOBIEGOSODE

"No sabíamos a donde huir. Ese día tuvimos que ir en grupo, nosotras, las mujeres, porque ya era muy tarde. Fue muy triste esa huida, porque los hombres se habían separado de nosotras y no sabíamos cómo hacer para buscar agua. Recién al día siguiente nos encontramos con los hombres y entonces regresamos a nuestra aldea, porque las topadoras se habían alejado. Los hombres se reunieron para ver a qué lugar tendríamos que ir. Pero ellos tampoco sabían, porque vimos varios desmontes que los cojñone (hombres blancos) hicieron en nuestro mismo territorio. Al otro día, aunque teníamos miedo, tuvimos que cruzar un camino para recoger agua que Ojnai había encontrado. Fueron dos noches que pasé sin dormir, porque no sabíamos a donde huir".[10]

10 Testimonio de Ajopede Areguedate Chiqueñoro, mujer anciana del grupo que realizó el contacto con sus parientes en marzo de 2004. Incluido en el Informe presentado al Ministerio Público por Verena Regehr, 2004, en calidad de miembro de la comisión especial que atendió el caso de los indígenas.

1. BREVE HISTORIA DE LOS *AYOREO TOTOBIEGOSODE*

Este pueblo indígena, cuyos miembros se autodeterminan *ayoreóde* (masc.) *ayorédie* (fem.), es descendiente de los Zamucos históricos que tuvieron contacto con las reducciones jesuíticas en la Provincia de Chiquitos durante el siglo XVIII. Mientras que una parte de estos Zamucos se integraba a la población rural de la Provincia de Chiquitos, los antepasados de los *ayoreóde* siguieron viviendo en la selva chaqueña hasta que establecieron el contacto permanente con la población neoamericana, a partir de 1940, en pleno siglo XX.[11] La autodenominación de este pueblo significa *hombres, gente verdadera*. A otros pueblos, cuya manera de vivir es similar a la de ellos, los *Ayoréode* llaman *Ayore Quedejnane*, *otra gente*, mientras que a la población sedentaria (o blanca) llaman *Cojñone*.[12]

11 Von Bremen, Volker. *El reclamo de tierras Ayoreo*. Informe antropológico. 1994.

12 Cabrera Verón, Fischerman, Vázquez, Morales de Jara. *El último canto del monte. Reclamo de tierra ayoreo*. Biblioteca Paraguaya de Antropología, Vol. 29, 1998.

Vázquez[13] señala que los *Ayoréode* fueron siempre tenaces defensores de su sistema de vida y de su espacio vital, resistiendo las intenciones usurpadoras de otras etnias en sus tierras. Agrega que los *Ayoréode*, también denominados *Pyta Jovái* —doble talón—, debido a las sandalias rectangulares que utilizan habitualmente para confundir al enemigo, constituyen, junto a los *Aché,* pueblos indígenas cuyos miembros lograron mantenerse fuera de contacto, siendo víctimas de crueles persecuciones que constituyeron verdaderos actos *etnocidas*.

Una mujer Ayoreo Totobiegosode luego de su primer contacto con el mundo exterior, en el año 2004. *Fotografía: GAT.*

13 Ídem.

La población del pueblo *Ayoreo* ha ido variando cuantitativamente, de acuerdo con los datos suministrados por diferentes censos.[14]

La población *Ayoréode* alcanza unas 4.500 personas, de las cuales aproximadamente 2.500 viven en el sureste boliviano y 2.000 en el Chaco paraguayo, estas últimas divididas en agrupaciones que tradicionalmente habitan una zona propia dentro de su territorio (ver Fig. 2): ''los *Garaigosode* (habitantes de los palmares o campos bajos), los *Guidaigosode* (gente de la aldea) y los *Tobobiegosode* (gente del lugar donde entraron los pecaríes). A su vez, el pueblo *Ayoreo* se divide en siete diferentes clanes: *Picanerai, Chiquenoi, Etacori, Dosapei, Cutamurajai, Posorajai, Jnurumini* (nombres en masculino singular), los cuales se refieren a un *jnanibajal* o antepasado mítico y sus *jnanibajade*, descendientes de éste. En cada grupo, hay miembros de diferentes clanes. Los miembros de un mismo clan, por su propia ascendencia, se definen como parientes y respetan ciertas reglas de parentesco; por ejemplo, el clan-exogamia en el matrimonio, el compartir entre parientes del clan, etc.''.[15]

14 DGEEC. Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos. Paraguay.

15 Regehr, V. 2008. "El grupo Areguede-urasade en Chaidí, Alto Paraguay – Chaco. Asunción, Paraguay, 2004. 2008

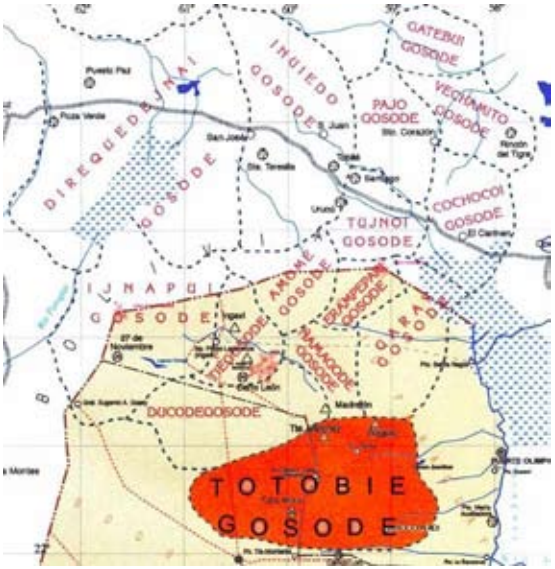

Figura 2: Mapa de distribución de grupos Ayoreo[16]

Los *Totobiegosode* constituyen, en esencia, el grupo local del pueblo *Ayoreo* que históricamente presentó mayor resistencia al contacto con la sociedad nacional. Existen grupos "en aislamiento", que no han tenido contacto alguno con la sociedad, y grupos "en contacto inicial", que corresponden a las personas que fueron sacadas del monte en épocas recientes. Los primeros son conocidos también como "silvícolas", por subsistir solo de los recursos existentes en su hábitat.

Una importante zona del norte del Chaco paraguayo es territorio ancestral de los *Ayoreo Totobiegosode*. Experiencias de contacto forzoso, realizadas principalmente por misioneros de distintas confesiones, diezmaron su población e incluso tendieron a la extinción del grupo. No obstante, a raíz de estas experiencias los sobrevivientes, preocupados por su futuro y por el de sus parientes que aún permanecían en la selva, decidieron impulsar, en 1993, un reclamo formal ante los organismos públicos del Estado paraguayo, para la restitución de una parte de sus antiguos dominios. A partir de esa fecha, los *Ayoreo Totobiegosode*, con apoyo de la entidad Gente, Ambiente y Territorio (GAT), lograron legalizar cerca de 100.000 hectáreas de las 550.000 solicitadas.

Según Verena Regehr[17], las familias *Totobiegosode* que empezaron su reclamo de tierras con el deseo de repoblarlas, pertenecían, sobre todo, a los grupos que fueron reducidos por la Misión a Las Nuevas Tribus (MANT) y los *Guidaygosode* a la Misión de Campo Loro en 1979 y 1986, respectivamente, en acontecimientos trágicos y traumáticos. Cuando el Gobierno aseguró una parte de sus tierras a nombre de las citadas familias, en 1997, la mayoría de los miembros de estos dos grupos se mudaron otra vez de Campo Loro a sus tierras, formando la comunidad de *Arocojnadí,* en uno de sus sitios históricos.

16 Fuente: GAT, 2008. www.gat.org.py

17 Regehr, V. 2008. Óp. cit.

Hombre Ayoreo Totobiegosode en el campamento de Misión a las Nuevas Tribus (MANT) ocho años después de ser traído del bosque. *Fotografía: Survival International/Jonathan Mazower.*

Asimismo, dado el peligro del avance de la deforestación y de las invasiones en el suroeste de las tierras a nombre de los *Totobiegosode*, la comunidad *Arocojnadí* llegó a un acuerdo con los *Ducubaide* y los *Porai-urasade* de establecer una nueva aldea, *Chaidí*, en la esquina suroeste de las tierras ya aseguradas.

Por otra parte, en septiembre del 2007, el líder *Ojoi* y su famlia de *Arocojnadí*, junto con la familia de su hija de Campo Loro, decidieron repoblar el lugar llamado *Tie* (riacho). Este espacio en el que se encuentran las comunidades de *Arocojnadí*, *Chaidí* y *Tie*, es el hoy denominado *Patrimonio Natural y Cultural Ayoreo Totobiegosode* (PNCAT), en el Departamento de Alto Paraguay[18], según puede apreciarse en la Figura 3.

Figura 3: Mapa de ubicación de sitios históricos (Arocojnadí, Chaidí) .

Es importante resaltar que el espacio comprendido en este *Patrimonio Natural y Cultural Indígena*, se integra a la Reserva de la Biosfera del Chaco, Paraguay, cuando, en el 2005, la Mesa Directiva del Consejo Internacional de Coordinación del Programa "Hombre y Biosfera" (MAB, siglas en inglés) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, siglas en inglés), incorpora esta Reserva a la Red Mundial de Reservas de la Biosferas del referido programa. La iniciativa de carácter oficial fue propuesta por la Secretaría del Ambiente (SEAM), juntamente con el Comité MAB-Paraguay.

18 Resolución Nº 1/01 del Ministerio de Educación y Cultura, Dirección General de Bienes Culturales "por la cual se registra y declara Patrimonio Natural y Cultural (Tangible e Intangible) Ayoreo Totobiegosode el espacio histórico cultural y natural de posesión reconocida y de protección en curso por parte del Estado paraguayo, remanente del antiguo hábitat tradicional del grupo Totobiegosode de la etnia Ayoreo, habitantes originarios de la República del Paraguay, ubicado en la región Occidental, en el Departamento del Alto Paraguay, Distrito de la Victoria".

A inicios de marzo del 2004, durante la preparación del terreno para el asentamiento de *Chaidí* o "lugar donde siempre hemos vivido" (situado en el vértice sur-oeste del patrimonio indígena y bosques de dominio legal), se produjo el reencuentro de los *Areguede-urasade*, familiares de *Areguede Ichaguide Posorajai*, con sus parientes sanguíneos *Totobiegosode*. Uno de ellos, *Esoi Chiquenoi*, mencionó las siguientes razones para la búsqueda del encuentro:[19]

> *"Corríamos y cambiábamos el campamento (guidai o degui). Los cojñone están echando el monte. Pero aunque los cojñone echan el monte, no quiero salir de yocuniri, estas tierras son nuestras. También tenemos problemas de agua; los ganaderos construyeron en nuestras aguadas, las que antes usábamos. A ellos no les gusta si buscamos agua o la usamos de estos tajamares. Además, los animales ensucian el agua. Hasta ahora usábamos un tajamar en esta tierra más hacia el sur, pero esta agua empezó a oler mal y a tener mal gusto. También teníamos miedo de los tigres, porque hay muchos; antes un tigre atacó a Dajeipajami (tío de Esoi) y Dajeipajami falleció a causa de las heridas".*

19 Regehr, V. 2008. Óp. cit.

Patrimonio Natural y Cultural Ayoreo Totobiegosode. Marzo, 2004.[20]

Sobre estos hechos, señala Regehr[21]:

> *"Por el reencuentro con los Areguede-urasade, los Totobiegosode recibieron atención y apoyo por parte de organizaciones privadas y estatales y ganaron interés y atención nacional e internacional. En el caso de las diligencias en el Departamento de Alto Paraguay, los Totobiegosode, junto con miembros del GAT que accionan en función de la representación convencional otorgada por líderes Ayoreo Totobiegosode para los trámites jurídico administrativos iniciados ante el Estado paraguayo, prosiguen hasta hoy con las gestiones, priorizando, a pedido Totobiegosode, la consolidación del núcleo de la zona sur de su patrimonio".*

20 Fotografía tomada por Amadeo Benz, en el extremo sur del PNCAT, en la siesta del 4 de marzo de 2004 y que recrea los saludos de hombres *ayoréode* en aislamiento y sus parientes. Los nombres de las personas están en la página 54 del libro *"Los Areguede-urasade en Chaidí, Alto Paraguay"*, publicado en diciembre del 2008 por el GAT, con el apoyo del PNUD.

21 Regehr, V. 2008. Óp. cit. p. 81.

La complejidad de las reivindicaciones *Totobiegosode* hizo que, con el correr de los años, el reclamo territorial indígena fuera creciendo en desafíos, aún más debido al permanente y sostenido avance de las fronteras ganaderas sobre los territorios indígenas; lo que en la práctica significa venta y reventa de tierras; deforestación y violaciones a disposiciones legales establecidas a favor de los indígenas.

Ante estas circunstancias, en noviembre del 2006, la Organización *Payipie Ichadie Totobiegosode* (OPIT) recurrió al PNUD para solicitar al Representante en el Paraguay su colaboración y apoyo para la concreción de una primera reunión con los máximos representantes de instituciones públicas vinculadas a la atención de la problemática indígena en el país, a fin de plantear la difícil coyuntura por la que atravesaban sus reclamos territoriales. De esta manera, se inició la creación de la Mesa Interinstitucional en apoyo al proceso de conservación del PNCAT.

2. LA MESA INTERINSTITUCIONAL DE APOYO A LA CONSOLIDACIÓN DEL PNCAT

En respuesta al pedido de la OPIT, el PNUD convocó a un primer encuentro en el cual participaron el Ministro del Ambiente, el Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena,

Miembros de la Mesa Interinstitucional de Apoyo a la consolidación del PNCAT en una de las reuniones periódicas.
Fotografía: PNUD Paraguay.

responsables de la Dirección de Derechos Étnicos y de la Unidad Penal Ambiental Especializada del Ministerio Público. También asistieron el Gobernador del Departamento del Alto Paraguay, líderes de la OPIT y representantes de organizaciones de la sociedad civil paraguaya.

En la reunión se planteó la perentoria necesidad de consolidar el Núcleo de la Zona Sur del Patrimonio *Ayoreo Totobiegosode* del Alto Paraguay, y como respuesta a la problemática los participantes decidieron, por unanimidad, iniciar el proceso de constitución de la denominada Mesa Interinstitucional para impulsar alternativas de solución.

Posterior a estas acciones se llevó a cabo la formalización del Acuerdo y su Reglamento, que luego se protocolizó con la firma de los representantes de las instituciones convocadas a la Mesa. Esta gestión se realizó el 18 de diciembre de 2006, en las oficinas del PNUD en Asunción. Fueron establecidos, como objetivos principales, la legalización y la conservación ambiental del Núcleo de la Zona Sur del Patrimonio Indígena, la cautela de la autonomía del subgrupo *Totobiegosode* en aislamiento y el apoyo a la Organización *Payipie Ichadie Totobiegosode* (OPIT). Las acciones se sustentan en la normativa nacional e internacional vigentes, que amparan los derechos de los pueblos indígenas, en este caso particular los del pueblo *Ayoreo Totobiegosode*.

Miembros de la Mesa Interinstitucional:

- Instituto Paraguayo del Indígena (INDI)
- Secretaría del Ambiente (SEAM)
- Fiscalía General del Estado / Asesoría de Derechos Étnicos y Unidad Penal Ambiental Especializada
- Gobernación del Departamento de Alto Paraguay
- Instituto Forestal Nacional (INFONA)
- Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
- Secretaría Nacional de Cultura (SNC)
- Organización Payipie Ichadie Totobiegosode (OPIT)
- Asociación Gente, Ambiente y Territorio (GAT)
- Comité de Iglesias para Ayuda de Emergencia (CIPAE)
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Observadores solidarios de la Mesa Interinstitucional:

- Red de Entidades Privadas al Servicio de los Pueblos Indígenas en el Paraguay
- Red de Organizaciones Ambientalistas No Gubernamentales del Paraguay (ROAM)
- Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY)
- Asociación de Organizaciones No Gubernamentales del Paraguay (*POJOAJU*)
- Coordinadora por la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas en el Paraguay (CAPI)
- Bartomeu Melià

Otros objetivos de la mesa

- Atender, administrar y velar por el bienestar de los parientes indígenas *Totobiegosode*, aún en estado de aislamiento, ante eventuales encuentros/contactos con los demás indígenas *Totobiegosode* en proceso de sedentarización reciente o con cualquier miembro de la sociedad nacional.
- Socializar, con los actores claves, la situación de las fincas que componen la zona núcleo del patrimonio, y focalizar en aquellas de mayor riesgo y vulnerabilidad, para la consolidación de una superficie territorial continua.
- Exponer las dimensiones culturales y ambientales que sustentan la conservación y legalización de las tierras en trámite, como riqueza natural y cultural del espacio chaqueño.
- Promover acciones para la cautela ambiental de todo el patrimonio indígena, especialmente en las áreas más vulnerables del Núcleo de la Zona Sur.

3. ACCIONES DESARROLLADAS

Algunas de las actividades más importantes facilitadas para la instalación y desarrollo de la Mesa Interinstitucional incluyen:

- Visita de los integrantes de la Mesa Interinstitucional al PNCAT y reunión con la comunidad *Totobiegosode* de *Chaidí*.
- Apoyo a la participación de líderes de la OPIT en el Sexto Foro Permanente para Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas, celebrado del 14 al 25 de mayo de 2007 en la ciudad de Nueva York. Tema central ''Territorio, tierra y recursos naturales''.

Principales gestiones para la legalización de la Finca Nº 13.122 (propiedad de Yaguarete Porâ S.A); desprendimientos de la Finca Nº 384 y del lote 260, (propiedad de Carlos Casado, S.A):

- Formación de un equipo técnico para el estudio de canje de deuda externa por territorios indígenas con el gobierno de España.
- Elaboración de estudios de costo de las tres fincas por legalizarse en el Núcleo de la Zona Sur del PNCAT.
- Diseño de acciones para el diálogo con los propietarios actuales de las fincas afectadas y realización de reuniones informativas con titulares o representantes de fincas por legalizarse en el Núcleo de la Zona Sur del PNCAT.
- Facilitación del diálogo entre representantes de la OPIT, del INDI y los propietarios actuales de fincas pendientes de legalización, situadas en el Núcleo de la Zona Sur del PNCAT, como puede observarse en la Figura 4: el Lote 260 (a nombre de la empresa Carlos Casado, S.A.), parte de la Finca 13.122 (a nombre de la empresa *Yaguareté Porâ*, S.A.), y los desprendimientos de la Finca Nº 384 (de las empresas *River Plate*, S.A. y BBC, S.A).

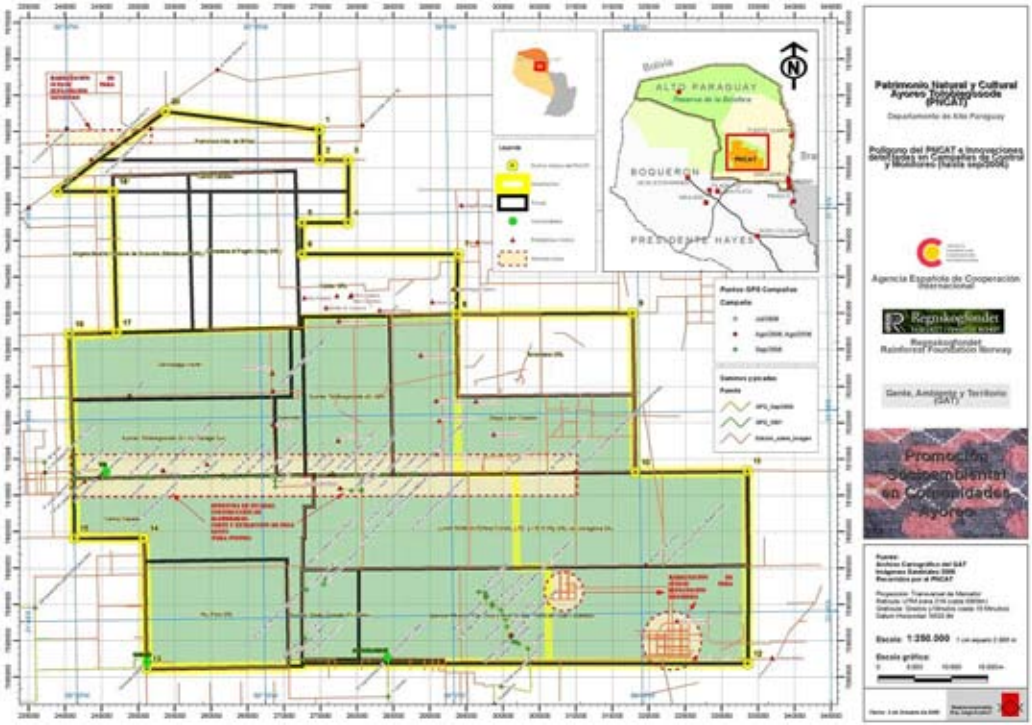

Figura 4: Mapa del PNCAT señalando las propiedades que son de consolidación prioritaria.[22]

A los largos trámites jurídico-administrativos realizados por la OPIT y su representación convencional para evitar la deforestación en los montes titulados hoy a nombre de estas firmas, al iniciarse el 2008 y durante el 2009 se sumaron una serie de gestiones e intercambios propiciados por la Mesa y articulados por el PNUD, a fin de lograr un proceso de acercamiento de posiciones entre estos grupos; también se debatieron varias propuestas que puedan llevar a la legalización, conservación y consolidación del PNCAT.

Actividades y trámites para la cautela de los recursos naturales del Núcleo de la Zona Sur del PNCAT:

- Formación de un Equipo Técnico Interinstitucional de Control y Monitoreo y realización de campañas anuales en fincas del Núcleo de la Zona Sur del Patrimonio *Totobiegosode* con intervención de autoridades correspondientes. Estas permitieron el cese temporal del desmonte, la imputación a los responsables de las innovaciones y la solicitud de revisión y cancelación de una licencia ambiental otorgada por la Secretaría del Ambiente, dado el registro

22 Fuente: Archivo Cartográfico del GAT.

de procedimientos confusos en su otorgamiento. Se desarrollaron también análisis relativos a la legalidad y pertinencia de otras solicitudes de licencia ambiental que no contemplan adecuadamente los impactos sobre los bosques del patrimonio.

- Incorporación del caso en el Informe Nacional de Áreas Silvestres Protegidas elaborado para el II Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales y otras Áreas Protegidas, realizado en Bariloche en octubre del 2008.
- Elaboración de una justificación técnica intercultural para el ingreso de tierras de dominio legal *Totobiegosode* al Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (SINASIP). Se ha producido así un estudio elaborado por un equipo interdisciplinario de especialistas —incluyendo a indígenas *Ayoreo Totobiegosode* poseedores de conocimientos ambientales y territoriales— que fundamenta la inclusión de dos inmuebles de las comunidades *Ayoreo Totobiegosode* al SINASIP, bajo una categoría ajustada a la cosmovisión y derechos colectivos de los pueblos indígenas.

Cautela de los Jonoine- urasade Totobiegosode en aislamiento:

- Elaboración de un documento preliminar que proyecta una discusión acerca de las acciones por seguir y las modalidades de coordinación entre instituciones o actores involucrados, en el hipotético caso de producirse un contacto voluntario o involuntario entre indígenas en aislamiento con sus parientes o con miembros de la sociedad envolvente, en la zona Norte del Chaco.

4. DESAFÍOS PENDIENTES

El aseguramiento definitivo del espacio territorial reclamado por los indígenas *Ayoreo Totobiegosode* no solo es importante para el mantenimiento de la rica biodiversidad que existe en la zona, sino también para el resguardo de la dimensión cultural y los conocimientos tradicionales que posee dicho pueblo. En este sentido, se observan como importantes retos:

- Consolidar el Núcleo de la Zona Sur del PNCAT con el aseguramiento definitivo a favor de los *Ayoreo Totobiegosode* de unas 100.000 hectáreas adicionales de tierra.
- Realizar acciones en el ámbito local e internacional, a fin de obtener recursos necesarios para el aseguramiento de las fincas faltantes.
- Exigir a las autoridades nacionales el cumplimiento de los derechos indígenas consagrados en la legislación nacional e internacional vigente.
- Incorporar, por lo menos, una finca del Núcleo de la Zona Sur del PNCAT al SINASIP.
- Iniciar gestiones de conectividad entre el Núcleo del PNCAT y los corredores bioculturales contemplados en el POAT[23], aten-

23 Plan de Ordenamiento Ambiental del Territorio.

diendo la especificidad del manejo y dominio legal indígena.

- Proseguir con las campañas de control y monitoreo del Núcleo de la Zona Sur para cautelar la integridad y calidad de los recursos naturales y culturales existentes.
- Formalizar y socializar un documento marco de protección de los *Totobiegosode* en aislamiento (*Jonoinerausade*), para su utilización inmediata ante posibles contactos o encuentros.

5. CONSIDERACIONES FINALES

A dieciséis años de iniciados los trámites por parte de los *Ayoreo Totobiegosode*, y a casi tres años de iniciado el proceso de apoyo por parte del PNUD Paraguay a la Organización *Payipie Ichadie Totobiegosode* (OPIT), se puede afirmar que se ha establecido, con sus avances y sus retrocesos, una importante experiencia de articulación entre diferentes sectores, con el propósito de aunar esfuerzos, facilitar el diálogo y realizar gestiones tendientes a la consolidación del espacio territorial reclamado por este sector indígena.

Destacado papel han cumplido los representantes de diversas organizaciones de la sociedad civil. Luego de la visita de los integrantes de la Mesa Interinstitucional al PNCAT, que tuvo lugar a inicios del 2007, uno de los observadores solidarios de dicha Mesa, el Padre Bartomeu Meliá, describió lo que en cierta manera resume los avances y desafíos de esta iniciativa:

> *"En el tema de la consolidación del Patrimonio Natural y Cultural Ayoreo Totobiegosode ante foros más amplios como los que tuvieron lugar en Filadelfia y en Fuerte Olimpo, donde estuvieron presentes gobernadores e intendentes, así como otras autoridades y personas de responsabilidad pública, aparece una problemática que parecería colateral, pero que en realidad es karaku y médula del Paraguay actual. ¿Son compatibles en el Paraguay modos de vivir y de economía diversos entre sí? ¿Quién es la "gente" y quienes los "insensatos"? ¿Será insensata la SEAM, cuando ante la devastación y deforestación rápida y sin precedentes del Chaco, llegó a proponer el programa de "deforestación cero", que infelizmente no pudo mantener? ¿Es utopía mantener grandes espacios verdes en un Chaco de tan pocos habitantes, cuando hoy sabemos que la riqueza económica está en conservar para no tener que gastar diez veces más en recuperar? El País Vasco, en España, altamente industrializado, tiene el 55% de su territorio cubierto por montes, cuya riqueza está valorada en 12 mil millones de euros. La no deforestación es posible y, a muy corto plazo, es rentable, aun económicamente. Las colonias menonitas del Chaco ya conocen y es-*

tán preocupadas por los daños provocados por la falta de "pulmones" verdes con que poder respirar. Lo hecho, hecho está, pero no se puede seguir cometiendo los mismos errores. Por lo que toca a la estancias de brasileños, sin necesidad de levantar fantasmas, hay que preguntarse si no se trata más de ocupación territorial que de producción económica, aun cuando los precios de la carne son ahora sumamente rentables y tentadores para el productor. Hay toda una serie de cuestiones que muy pronto tienen que encaminarse satisfactoriamente. La gobernación del Alto Paraguay con sus pocos ingresos y sus dificultades, no puede hacer sola frente a gastos que son beneficio para el país y para la región y por ello necesita más apoyo nacional e internacional. No es desde la pobreza que podrá tratar con dignidad e independencia. Un área como el "Patrimonio Natural y Cultural Ayoreo Totobiegosode" es solución, no problema. Si este pueblo Ayoreo no existiera habría que inventarlo. Y como él, muchos más." (Meliá, 2007)[24]

24 Artículo publicado en el diario Última Hora el 17 de marzo del 2007.

II. EL *TEKOHA GUASU MBYÁ* GUARANÍ Y LA RESERVA PARA PARQUE NACIONAL SAN RAFAEL. UNA VISIÓN COMPARTIDA

1. ANTECEDENTES

El área denominada Reserva para Parque Nacional San Rafael, más conocida como *Tekoha Guasu*[25] por los indígenas, abarca parte de la Cordillera del mismo nombre y se encuentra ubicada en los departamentos de Itapúa y Caazapá.

Fue establecida como Reserva para Parque Nacional por Decreto N.° 13.680 el 29 de mayo de 1992, con una superficie aproximada a las 78.000 hectáreas, destacadas por una inmensa riqueza cultural y biológica.

Esta Reserva fue ampliada en virtud del Decreto Nº 5.638 el 14 de junio del 2005, incorporando la zona del Cerro San Rafael, con una superficie de aproximadamente 2.360 hectáreas.

La Reserva para Parque Nacional San Rafael tiene como objetivo preservar uno de los últimos remanentes del Bosque Atlántico Interior (BAI) o Bosque Atlántico del Alto Paraná (BAAPA), situado en el Cono Sur de América. En tal sentido, el Gobierno ha movilizado varios recursos financieros para asegurar la conservación del área: en 1996, en el marco del *Proyecto Administración de Recursos Naturales Alto Paraná – Itapúa Norte (PARN)*, financiado por el Banco Mundial, se realizó la primera delimitación del área de la Reserva, mientras que, a fines de los años noventa, se aprobó el proyecto SEAM/PNUD/GEF *Paraguay Silvestre*, implementado a partir del 2001 y en el cual el Área de Reserva para Parque Nacional San Rafael era una de las cuatro áreas silvestres protegidas cuya consolidación sería financiada.

En el 2004, la Contraloría General de la República, en su Informe Final Resolución CGR Nº 114/04, estableció:

> *"Las tierras del área silvestre protegida San Rafael -cuyo ecosistema que lo conforma- constituye la tierra ancestral de los indígenas. En la medida en que los indígenas puedan mantener su cultura, costumbre, modo de vida, de sustento propio, estas tierras estarán protegidas".*

25 *Gran casa* en guaraní.

Así mismo, en el 2008, el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), órgano encargado de articular la política para Pueblos Indígenas del Poder Ejecutivo, emitió la Resolución Nº 1.178/08 *Por la cual se reconoce como territorio tradicional Mbyá Guaraní el Tekoha Guasú conocido como Reserva para Parque Nacional San Rafael, declarándose de interés institucional por la importancia socio cultural que dicha zona representa para el mencionado Pueblo*.

Integran el área aproximadamente 55 propiedades privadas, siendo seis de ellas de propiedad indígena. El hecho de estar compuesta por propiedades privadas —y de alto valor— ha complicado la consolidación del área, lo cual motivó, entre otras acciones, los intentos de cambio de categoría (de parque nacional a reserva de recursos manejados y vuelta a parque nacional) causando gran incertidumbre y conflictos entre los propietarios y no propietarios de las tierras ubicadas en dicha zona, entre ellos: comunidades indígenas, ONG conservacionistas y otros.

Figura 5: Mapa del Tekoha Guasú - Área de Reserva para Parque Nacional San Rafael, incluyendo la ubicación de propiedades privadas y la reivindicación de un territorio de unas 28.000 hectáreas por parte de los *Mbyá* Guaraní.

Según datos contenidos en un publicación reciente (Pereira, 2008)[26], esta reserva para parque ha sido establecida sin el consentimiento de los pueblos indígenas, y su extensión recae sobre tierras privadas y sobre tierras legalizadas o en proceso de legalizarse por parte de

26 Pereira, Mirta; Pueblos Indígenas y áreas protegidas, en http://www.pci.org.py/informacion/I2007-0002.html

dichas comunidades. Cabe destacar que uno de los conflictos principales surgió debido a que una de las propiedades de la zona se encuentra situada sobre un *Tapyï* (lugar sagrado/tradicional), donde habitan miembros del pueblo *Mbyá* en aislamiento voluntario.

Por consiguiente, el área cubierta por la reserva es coincidente con las tierras ancestrales de los *Mbyá* Guaraní, y se reclama que fue declarada sin la consulta, participación y consentimiento del pueblo *Mbyá* y en contra de lo requerido por los Artículos 64 y 65 de la Constitución del Paraguay; el Artículo 21 de la Ley Nº 1/89 "Que aprueba y ratifica la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica" ; Artículos 1 y 14 de la Ley Nº 904/81 "Estatuto de las Comunidades Indígenas"; y Art. 41 de la Ley Nº 96/92 "de la Vida Silvestre". Además, esta figura se contradice con los Artículos 6, 14, y 16 de la Ley Nº 234/93 que Ratifica el Convenio Nº 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) "Sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes".

En este contexto, en los últimos años se verificaron planteamientos más directos ante la Secretaría del Ambiente (SEAM), por parte de las organizaciones indígenas representadas por la Asociación de Comunidades Indígenas del Departamento de Itapúa (ACIDI), en relación con la gestión del territorio San Rafael y los derechos conexos que incluyen el consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas para el diseño e implementación de actividades dentro de sus territorios.

En particular, estos planteamientos tuvieron origen en las actividades realizadas por la SEAM en el marco del Proyecto SEAM/PNUD/GEF *Iniciativa para la Protección de Áreas Silvestres del Paraguay-Paraguay Silvestre*, que incluían la conclusión de la mensura judicial del área y la preparación de un plan de manejo, según lo estipula la Ley Nº 352 "de Áreas Silvestres Protegidas". En efecto, a fines del 2007, la ACIDI manifestó (local e internacionalmente) su rechazo al desarrollo de estas actividades, alegando que se realizaban sin el consentimiento previo, libre e informando de los *Mbyá* Guaraní, y cuestionando la participación del PNUD Paraguay en la implementación del citado proyecto.

A partir de allí, se generaron espacios de discusión entre la ACIDI y la SEAM, con encuentros y desencuentros, hasta lograrse un acercamiento entre las partes que consistió, en primer lugar, en un intercambio de información sobre las actividades realizadas por la SEAM en San Rafael, y en segundo lugar, hacia la firma de un convenio facilitado por otros actores, entre los cuales se encuentran la organización internacional *Forest People Programme* (FPP, siglas en inglés), la ONG Altervida, y el PNUD.

Cabe destacar que el mencionado convenio y su anexo, el *Estudio y mapeo comunitario participativo de la ocupación, uso y conocimiento tradicional del Pueblo Mbyá Guaraní de Itapúa y Caazapá respecto a sus tierras y recursos naturales. Mapeo de conocimientos tradicionales* (según se encuentran detallados en la Sección

6, más adelante), es un hito importante para el país, puesto que instrumenta el acercamiento entre una institución pública ambiental con representantes de los pueblos indígenas para coordinar actividades de conservación de un territorio indígena.

2. LA VISIÓN AMBIENTAL SOBRE LA RESERVA PARA PARQUE NACIONAL SAN RAFAEL

El área silvestre protegida conocida como Reserva para Parque Nacional San Rafael comprende el último complejo de serranías que se proyectan de norte a sur en la región oriental del Paraguay, y es la mayor muestra representativa del BAAPA, uno de los ecosistemas más alterados en toda su extensión en nuestro país.

En efecto, según datos de la organización *World Wildlife Fund* (WWF, siglas en inglés)[27], inicialmente el BAAPA contaba con unas 9 millones de hectáreas de bosque en nuestro país, una superficie que fue disminuyendo rápidamente con las tasas de deforestación de 130.000 a 140.000 hectáreas por año, hasta llegar actualmente a unas 1.300.000 hectáreas que no se encuentran en un solo bloque, sino en diferentes bloques aislados entre sí.

27 Tríptico informativo de la WWF sobre el BAAPA.

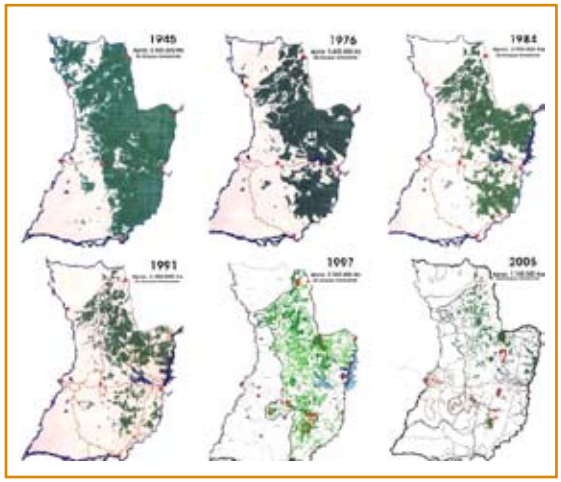

Mapa que muestra el avance de la deforestación en la Región Oriental del Paraguay, entre los años 1945 - 2005[28]

En el área de la Reserva se han realizado diversos estudios relacionados con sus recursos naturales, que fueron subrayando la importancia biológica del área, tanto por su diversidad como por la presencia de numerosas especies importantes. En 1997, se designó a San Rafael como primer "Área de Importancia para la Conservación de las Aves" (o *Important Bird Area – IBA*, siglas en inglés) del país, confirmando la presencia de 12 especies amenazadas globalmente, cinco especies endémicas, cuatro especies endémicas al BAAPA, entre otras clasificaciones[29]. Además, la Evaluación Ecológica Rápida (EER), realizada en el 2003 por técnicos de la SEAM con apoyo del

28 Fuente: Fundación Moisés Bertoni.

29 Cartes, J.L. *El Bosque Atlántico en Paraguay, Biodiversidad, Amenazas y Perpectivas. State of Hotspot Series. Conservation International – Center for Applied Biodiversity Science* – Guyra Paraguay. Asunción. 2006.

Fotografía aérea del Río Tebicuary, que marca el límite oeste de San Rafael[32]

Proyecto PAR/94/001/PNUD/DINCAP/MAG[30], señala que, en el área de estudio, fueron identificados siete tipos de comunidades vegetales: *Bosque Denso Semideciduo Subhúmedo* (con algunas áreas muy degradadas), *Bosque Denso Semideciduo Estacionalmente Saturado, Bosque Denso Semideciduo Estacionalmente Inundado, Pastizal en Suelo Temporalmente Inundado, Pastizal en Suelo Saturado, Vegetación No Graminoidea y Vegetación Hidromórfica Permanente*[31].

La misma EER confirmó la importancia biológica reflejada por la cantidad de especies presentes *que generalmente totalizaban entre el 25 y el 55% del total nacional citados para los distintos grupos de fauna, las especies con problemas de conservación que encierra el área, la importante cantidad de especies características del BAAPA, y el gran desconocimiento existente de su diversidad*. La Figura 7 representa el listado de especies identificadas en esta EER, y

30 Una síntesis del contenido del Proyecto PAR/94/001 "Administración de los Recursos Naturales", se encuentra disponible en www.undp.org.py/temp/D000040.pdf

31 Secretaría del Ambiente. *Evaluación Ecológica Rápida de la Reserva para PN San Rafael.* Asunción, Paraguay, 2003.

32 Fotografía tomada por Emily Y. Horton, y publicada en *Salvemos San Rafael / Saving San Rafael*. Asunción. 2008.

las especies con problemas de conservación respectivos a cada grupo taxonómico.

Grupo taxonómico	*Total especies*	*% del total nacional*	*Especies con problemas de conservación*
Plantas	*322*	*4,6%*	*26*
Invertebrados	*650*	*?*	*?*
Peces	*52*	*26%*	*-*
Anfibios	*33*	*51%*	*2*
Reptiles	*27*	*19%*	*1*
Aves	*399*	*58,6%*	*28*
Mamíferos	*61*	*31,5%*	*19*

Figura 6: Listado del total de especies identificadas por la EER y especies con problemas de conservación referentes a cada grupo taxonómico.

Monos capuchinos que habitan en San Rafael. *Fotografía: Emily Y. Horton.*

Bosques de San Rafael. *Fotografía: Emily Y. Horton.*

Además, según la EER, se encontraron especies raras en todos los sitios investigados, y objetos de conservación como el Bosque Denso Semideciduo Subhúmedo, Nacientes del Río *Tebicuary*, Pastizal en Suelo Inundado, Pastizal en Suelo Saturado, Vegetación Hidromórfica Permanente (Humedales), *Cyathea atrovirens* (Chachi), *Xanthopsar flavus* (Chopi sa'y ju), *Nyctibius griseus* (Urutau).

Ya en la EER se señalaba que, a pesar de que el área es muy importante desde el punto de vista de la diversidad biológica representativa del BAAPA, no se recomendaba mantener la categoría de manejo de Parque Nacional (salvo que existan condiciones para la tenencia estatal de la tierra), porque más del 80% de los ecosistemas están físicamente alterados y existe arraigo de sus pobladores. Más bien se recomendaba la categoría de manejo Reserva de Recursos Manejados considerando que, dentro del área propuesta, existen oportunidades para la producción sostenible de productos forestales, hídricos, de pastura, de fauna, flora silvestre, de formas de esparcimiento al aire libre y de actividades agropecuarias que tiendan al beneficio económico y a la restauración de franjas conectoras de ecosistemas para el flujo de genes entre los objetos de conservación y la inclusión de hábitats del ave *urú* (*Odontophorus capueira*), especie en peligro de extinción y cuyo hábitat está protegido por Ley 716/96, y las comunidades naturales formadas por acantilados y saltos, así como el curso superior con numerosas nacientes del Río *Tebicuary* y los humedales al sur de la propuesta.

3. EL PUEBLO *MBYÁ* GUARANÍ EN EL *TEKOHÁ GUASÚ*

El territorio ancestral del pueblo *Mbyá* ocupaba aproximadamente un tercio de la Región Oriental del Paraguay, unos 80.000 km^2. Los *Mbyá* se hallan ubicados desde el río Apa al norte, hasta el río Paraná al sur, atravesando los Departamentos de Caaguazú, Caazapá, Itapúa, Guairá y parcialmente Alto Paraná, *Canindeyú* y Misiones.

La población del pueblo *Mbyá* Guaraní, conforme a la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC), ha ido variando cuantitativamente, de acuerdo con los datos suministrados por diferentes censos:

Familia Lingüística	Etnia	AÑO 1981 (a)			AÑO 1992			AÑO 2002 (b)		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Guaraní	Mbyá	2.460	1.339	1.121	4.744	2.466	2.278	14.324	7.490	6.834

FIgura 7: Población Indígena por año censal y sexo, según etnia.

Según el Antropólogo Enrique Amarilla, en un estudio realizado para la Organización Pro Comunidades Indígenas (2006), el pueblo *Mbyá* se halla disperso en el territorio paraguayo, desde la frontera norte con el Brasil, pasando por todo el centro de la región Oriental, hasta el sur de Itapúa. Es sabido también de la presencia de comunidades *Mbyá* en el noreste argentino, en el Uruguay y en una línea territorial que se extiende por todo el Brasil hasta las costas del Atlántico (San Pablo, Río de Janeiro, Porto Alegre).

Históricamente, el pueblo *Mbyá* ha sido conocido como el pueblo más resistente al trato o contacto con la sociedad no indígena. Los *Mbyá* de Itapúa sur tienen el antecedente de haber protagonizado una de las primeras grandes rebeliones contra los españoles en tiempos de la colonia.

En la región de Itapúa, con el anuncio de la construcción de la represa *Yacyretâ* y la construcción de carreteras asfaltadas, se ha dado un desplazamiento progresivo de los *Mbyá* hacia la Argentina, el Brasil, el Uruguay y hacia el noroeste del Paraguay, en las áreas más boscosas que quedan en la zona de la Cordillera San Rafael y sus alrededores. En el departamento de Misiones, hoy sólo quedan algunas familias dispersas en los poblados paraguayos fuera de sus antiguos *tapyi* que antes ocupaban una fracción importante del mencionado departamento.

En el mapa se señalan las ubicaciones de los tapyi Mbyá Guaraní[33]

Varias comunidades del pueblo *Mbyá* Guaraní se encuentran reclamando el aseguramiento definitivo de sus tierras ancestrales. Algunas de ellas cuentan con tierras legalizadas y se han unido como pueblo indígena para defender el último remanente boscoso de su territorio, a fin de asegurarse de que su pueblo pueda tener continuidad en vista a la relación intrínseca que existe entre el ser *Mbyá* Guaraní y el monte.

Un total de 24 comunidades indígenas, 22 del pueblo *Mbyá* Guaraní del Departamento de Itapúa y dos comunidades *Mbyá* Guaraní del departamento de Caazapá, todas reconocidas por el órgano indigenista del Estado, y 12 aldeas o *Tapyi* que viven en aislamiento voluntario, todas del *Tekohá Guasú* o Reserva para Parque San Rafael, se encuentran aglomeradas en la Asociación de Comunidades Indígenas *Mbyá* Guaraní del Departamento de Itapúa (ACIDI). La Asociación se formó

33 Fuente: ACIDI.

hace 15 años, pero recién en el 2008 obtuvo personería jurídica. En el caso de sus demandas sobre el *Tekohá Guasú*, se adhiere a ella la organización *Tekó Ymá Jeeá Pavë* de Caazapá, que participa en estos esfuerzos.

4. LA VISIÓN DEL PUEBLO *MBYÁ* GUARANÍ SOBRE EL *TEKOHÁ GUASÚ*

La zona de la Cordillera San Rafael representa hoy uno de los últimos refugios culturales y espirituales del pueblo *Mbyá*, que procura seguir controlando su destino. Este pueblo necesita urgentemente la restitución de su monte, no sólo para proteger sus *tapyi*, sino para seguir practicando su forma de vida político-religiosa, y para seguir siendo *Mbyá*.

Los *Mbyá* exigen la restitución de sus tierras, para que, con su conocimiento tradicional en armonía con el conocimiento no indígena, se restauren los ecosistemas, en beneficio de todos.

Sin embargo, la estrategia de resistencia de las últimas décadas ha consistido en retirarse más al monte antes que intentar una defensa de los territorios que se vienen negando a la sociedad indígena. Es así que hoy viven arrinconados en pequeñísimas islas, la mayoría de ellas sin monte, en las que tienen muy pocas probabilidades de sustentarse a la manera tradicional.

En Itapúa, casi todas las comunidades indígenas aún cuentan con pequeñas masas boscosas que están rodeadas por latifundios agrícolas, que, en muchos casos, amenazan el disfrute de los derechos indígenas. Así también, pobladores no indígenas que atropellan o continuamente amenazan a las comunidades nativas para extraer ilegalmente maderas y cazar animales silvestres sin respetar época ni tiempo de reproducción, son agentes que intervienen, de manera negativa, en el hábitat *Mbyá*.

El agresivo uso de las tecnologías y técnicas avanzadas de la agricultura moderna por parte de los propietarios o empresas de la zona, perjudica enormemente el desarrollo de los sistemas propios de salud *Mbyá*, que en los últimos tiempos se hace notar en la escasez de aguas subterráneas y superficiales bebibles de calidad para las comunidades. Los cursos hídricos, debido a la contaminación, ya no cuentan con animales acuáticos y tiene caudales cada vez más débiles. Los *Mbyá* ven con mucha preocupación el futuro del Acuífero Guaraní que se encuentra en el subsuelo del territorio *Mbyá* Guaraní. Dicho acuífero requiere de una pronta acción estatal.

La fortaleza de la lucha *Mbyá* radica en que es el monte el centro donde se genera la vida de este pueblo. Allí se regeneran su religiosidad, sus costumbres, sus tradiciones y cultura. Para este pueblo, una superficie territorial sin monte no tiene validez para la recreación del mundo *Mbyá*. En la actualidad, el monte dejó de ser el lugar del cual surtirse de alimentos,

agua y medicinas, en parte por el alto grado de deterioro en que se encuentran los bosques y su entorno, y por el avance de la agricultura moderna agroexportadora, especialmente para la producción extensiva de granos transgénicos (soja y maíz), que trae consigo el uso indiscriminado de agrotóxicos que contaminan el hábitat de los indígenas.

En otro ámbito, los sistemas de salud Mbyá vigentes muestran una resistencia que se debe valorar, en cada comunidad encontramos a parteras, médicas/os y sabios religiosos encargados o responsables, según su especialidad, de proteger a sus miembros ante amenazas o problemas de salud.

En relación con la educación, solo seis comunidades asociadas a la ACIDI tienen escuela, pero la mayoría de los docentes son no indígenas que se formaron sin componente socio antropológico sobre el pueblo *Mbyá* Guaraní. Sin embargo, algunas comunidades siguen solicitando la apertura de escuelas, pero la ACIDI nunca fue consultada sobre planes y o programas de estudios que utiliza el Ministerio de Educación y Cultura (MEC).

Los miembros de la ACIDI siguen optando por su cultura y forma de vida, que es *el valor de la palabra*. Por ello, en sus asambleas se analiza, de manera sistemática y conjunta, la situa-

Imagen tomada en la Comunidad Arroyo Moroti. *Fotografía: PNUD Paraguay.*

ción de sus tierras ancestrales, no sólo con las comunidades que viven dentro o en la zona de amortiguamiento de la tierra en cuestión, sino también con aquellas comunidades que están alejadas, pero con las que, de manera espiritual, están relacionadas.

Exigir el respeto a los indígenas, exigir la información y una información veraz y seria —no sólo palabras, sino documentos escritos— ha sido la posición de la ACIDI frente a las organizaciones oficiales nacionales, como las ONG y la cooperación internacional.

Ante esta realidad, once comunidades que integran la ACIDI plantean el reclamo ante el Estado por la protección del hábitat *Mbyá* Guaraní, algunas de ellas arrastrando ya muchos años de tramitación, casi más de diez años de lucha; otras tres comunidades sólo necesitan que el INDI les trasfiera el título de propiedad; una de ellas ya fue expropiada, pero aún no pagada (año 2002), y siete continúan sus luchas en distintas instancias. Uno de estos casos es el de la comunidad indígena de *Y'aká Marangatú*, que se encuentra litigando ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), organismo con el cual la Coordinadora por la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas (CAPI) tuvo también, a fines del 2007, una reunión de trabajo sobre la situación general de los pueblos indígenas.

5. LOS DESAFÍOS DE UNA VISIÓN COMPARTIDA

En el Paraguay, el caso San Rafael es quizás el que mayor complejidad muestra en la definición de la forma de conservar valores culturales y biológicos en un mismo territorio. Indudablemente, ya con la dimensión biológica bien estudiada e identificada del territorio, un trabajo de relevamiento de conocimientos tradicionales[34] es fundamental para dimensionar la riqueza de San Rafael, y en función a esto, facilitar la toma de decisiones y el desarrollo de acciones que deriven en la conservación, en un marco de respeto por los derechos de los pueblos indígenas.

En los últimos años, las comunidades del pueblo *Mbyá* de Itapúa y Caazapá han dialogado con el Estado Paraguayo, la SEAM, el INDI y con organismos internacionales de cooperación como el PNUD-GEF sobre el futuro de esta parte del territorio ancestral *Mbyá*, de manera a identificar el mejor camino para lograr la conservación del ambiente y la biodiversidad del área, así como el respeto pleno de los derechos de los pueblos indígenas que viven en la zona.

En este contexto, un primer Acuerdo de Cooperación Interinstitucional fue firmado,

34 El Pueblo *Mbya* Guaraní, con el apoyo del PNUD, ha iniciado un "Estudio y mapeo comunitario participativo de la ocupación, uso, y conocimiento tradicional en Itapúa y Caazapá respecto a sus tierras y recursos naturales y una propuesta de plan de manejo sobre su *Tekoha Guasu*", que pretende afirmar sus reivindicaciones de derechos de propiedad y posesión tradicional sobre su territorio.

a principios del 2009, entre la SEAM, la ACIDI, y la Asociación *Tekoha Ymá Jeea Pavë*. Dicho acuerdo se traduce en un convenio histórico en el cual la SEAM se comprometió a aunar esfuerzos y conocimientos técnicos para la realización de proyectos en común, y a establecer alternativas para el uso sostenible de los recursos naturales y la protección del territorio *Mbyá* Guaraní.

Sobre la firma de este convenio, la Abogada Mirta Pereira, Asesora Jurídica de ACIDI, destacó en la ocasión:

> *"Es la primera vez que un órgano del Estado acepta conjuntamente preservar un territorio ancestral indígena y consolidar un espacio".*

De la misma manera, Jorge Servín, Asesor Antropológico del PNUD Paraguay, recordó:

> *"En el marco de este acuerdo se realizaron todas las consultas y atenciones culturalmente sensibles a los pueblos indígenas, lo que marca una diferencia en la labor de la SEAM, no solo desde la perspectiva de cumplimiento de la normativa local e internacional, sino en la experiencia de generar formas y espacios nuevos de participación responsable entre todos los actores involucrados".*

Asimismo, la Abogada Wenceslaa Britos, Asesora Jurídica de la Asociación *Tekoha Ymá Jeea Pavë*, señaló que la firma del convenio era una señal muy positiva de las partes, y que esperaban, desde la Asociación, que dicha firma permita una buena cooperación en provecho del pueblo *Mbyá* Guaraní.

Posteriormente a la firma de dicho convenio, en febrero del 2009, más de 40 comunidades indígenas participaron, en la comunidad indígena Arroyo *Morotî*, distrito de Alto Verá, Itapúa, del acto de presentación del proyecto *Estudio y mapeo comunitario participativo de la ocupación, uso y conocimiento tradicional del pueblo Mbyá Guaraní de Itapúa y Caazapá respecto a sus tierras y recursos naturales y una propuesta de Plan de Manejo sobre su Tekoha Guasú*, componente principal del convenio firmado.

En dicho encuentro, el entonces Ministro del Ambiente, José Luis Casaccia, se comprometió a hacer respetar los derechos que tienen las comunidades indígenas sobre dichas tierras, y señaló que se harían todas las gestiones ante la Entidad Binacional *Yacyretâ* para la compra de ese remanente de bosques de 78 mil hectáreas, reclamadas por los *Mbyá* Guaraní.

Presentación del Acuerdo en la Comunidad de Arroyo Moroti. *Fotografía: PNUD Paraguay.*

Algunas de las expresiones de los líderes *Mbyá,* presentes en el acto, fueron:

"Estamos reunidos frente a las autoridades presentando nuestras necesidades, que no son otras que las mismas de siempre, que se nos retorne las tierras que desde tiempos inmemoriales Ñandejara nos entregó con el monte, para que vivamos en él, porque, aunque cada vez las tierras que van quedando son más pequeñas, empero, solo en ellas podemos existir como Mbyá; no podemos seguir viviendo en la calle, o como si fuéramos campesinos, no podemos vivir fuera de nuestra selva porque nosotros somos "gente del monte". Deben comprender también los hermanos blancos, que es muy poco lo que venimos solicitando desde tiempos en que hemos ido a Asunción a presentar nuestros reclamos, solicitamos apenas, una pequeña parte de lo que resta de todo aquello que alguna vez fue nuestro territorio".

***Reginaldo Orvina**, Presidente de la Asociación Tekó Ymá Jeea Pavë.*

"Estoy contento por la visita de los hermanos blancos; pero me preocupa si iban a ser capaces de ver nuestras necesidades; pensé que el Ministro no iba a serlo, pero se abrió, y esto me puso feliz, porque mediante nos encontramos ahora juntos es que podemos abrir un camino escuchándonos, saber qué queremos, que se sepa a dónde queremos llegar. El punto de partida es que este lugar donde estamos, la selva, la tierra, los arroyos, siempre fueron nuestros. Por eso nuestra

tristeza es que el monte se va perdiendo, porque es como si nuestro mercado se va perdiendo, el lugar de donde sacábamos nuestros alimentos. Hoy la gente migra a las colonias, como Capitán Meza. Pero, en tiempos anteriores, en tiempos de los abuelos y abuelas, no había enfermedades, no había hambre, pero hoy no hay miel, no hay animales, no hay peces. Ahora los Mbyá sufrimos, porque se acaba nuestro territorio porque ingresan los extranjeros, ya el Paraguay no es de los paraguayos. Quieren llamar a nuestro territorio "Parque", pero para qué? Para que sean otros los que tengan poder sobre nuestro territorio Mbyá. Pero esto no es así, estas tierras son el Tekoha Guazú del Pueblo Mbyá Guaraní, y no puede ser denominado de otro modo".

Antoliano Caballero.

A partir de este acercamiento entre las distintas partes, se abre un abanico de oportunidades para lograr la conciliación de intereses, que requerirá, a su vez, de aproximaciones innovadoras. En este sentido, tanto el mantenimiento de las formas de vida ancestrales de los pueblos indígenas, como la conservación del ambiente en el área de la Reserva para Parque Nacional San Rafael, se convierten en objetivos comunes, ya que la preservación solo podrá devenir de los usos no destructivos en el área y la sostenibilidad de los *Mbyá* Guaraní, con base en sus usos tradicionales.

6. CONSIDERACIONES FINALES

Muchos grupos reclaman derechos sobre el territorio San Rafael, por lo que es de vital importancia la generación de información de diversa índole que facilite la toma de decisiones. En ese sentido, y contándose ya con un sinfín de estudios biológicos y de otros tipos en el área y sobre ella, la terminación del *Estudio sobre Conocimientos Tradicionales*, el primero en su tipo, es fundamental para la construcción de una visión integral del área.

Por otro lado, tomando como piedra angular todos los estudios realizados, es fundamental que las instituciones gubernamentales definan una posición, a fin de orientar la toma de decisiones sobre el estatus legal del área, de manera que todos los actores cuenten con reglas claras de juego.

Finalmente, es esencial la exploración e identificación de mecanismos de gestión que vinculen y aseguren la participación de las partes, en la definición y gobernanza de los sitios (áreas silvestres protegidas), en los cuales coincidan intereses de diferentes sectores.

Testimonio

"Nosotros queremos nuestra tierra porque es nuestro territorio en el cual inmemorialmente existimos, por eso queremos que se nos devuelva porque siempre fue nuestro, nunca pedimos nada que sea ajeno; de esta zona nacieron los primeros Mbya y de allí se fueron extendiendo; es nuestro aunque no hayamos tenido papeles; pero hombres, mujeres y niños nacieron y siempre habitaron en estas tierras, y el derecho a estas tierras no deriva de ninguna escritura, sino que nos los dio Ñandejara. Pero con el tiempo, en la medida que el Paraguay fue extendiendo sus fronteras en esta zona, allí empezó la persecución del Pueblo Mbya. Hoy, la lucha no esta tan solo tampoco solo por los que habitamos en esta pequeña parte de nuestro territorio, sino también para los hermanos en aislamiento".

***Alberto Vázquez**, Secretario General de la ACIDI.*

Niños Mbyá Guaraní en la Comunidad de Arroyo Morotï.
Fotografía: PNUD Paraguay.

III. EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS COMO PROPULSORAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PUEBLOS INDÍGENAS

1. ANTECEDENTES

La Coordinadora por la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas (CAPI)[35] es una organización indígena originaria, autónoma y representativa, que está integrada por 13 organizaciones de pueblos indígenas del Paraguay, de las dos regiones del país: Oriental y Occidental o Chaco. Los objetivos de la organización, según sus estatutos, son: la defensa de los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas del Paraguay; aunar esfuerzos entre las organizaciones o asociaciones para la vigencia plena de las garantías legales y el cumplimiento establecido por la Constitución Nacional, como también en los convenios internacionales; y la articulación de acciones con otras organizaciones indígenas tanto nacionales como internacionales, a fin de fortalecer la unidad de los pueblos indígenas en el mundo, entre otros.

Como principales procesos de incidencia de la CAPI en la construcción de políticas públicas para los pueblos indígenas, se señala que ya a fines del 2005, habiendo el Parlamento Nacional realizado modificaciones a la Ley 904/81 "Estatuto de las Comunidades Indígenas", mediante la sanción del proyecto de Ley 2822, sin la consulta previa y participación de las organizaciones indígenas genuinamente representativas, la CAPI y la Federación de Asociaciones Guaraníes realizaron una marcha y manifestación en Asunción. Como resultado, el proyecto de ley fue vetado parcialmente por el Poder Ejecutivo. El Parlamento aceptó la objeción del entonces Presidente de la República y se decidió la no promulgación de la parte no objetada. Como muestra de la acción de incidencia de la CAPI, el proyecto, finalmente, fue archivado.

Asimismo, durante el 129º Período Extraordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) celebrado en Asunción en setiembre del 2007, todos

35 http://www.capi.org.py/quienes_somos.html

los miembros de la CAPI participaron de una audiencia con el Presidente y el Relator para Pueblos Indígenas de la Comisión, ocasión en que se hizo entrega de un documento que, acompañado por exposiciones verbales, sirvió para describir la situación indígena, vista desde su perspectiva.

En ese mismo año 2007, la directiva de la CAPI remitió al comité del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), para su consideración durante su 39.º Período de Sesiones, un informe elaborado a través del análisis de todos sus miembros, como aporte fundamental para la discusión con los representantes gubernamentales del Paraguay.

En el 2008, y construyendo sobre las iniciativas mencionadas más arriba, la CAPI se embarcó en el ambicioso proceso de preparación de una Propuesta de Políticas Públicas para Pueblos Indígenas. En ese sentido, en junio, la CAPI y el PNUD formalizaron las conversaciones que venían realizando en una carta acuerdo en la que ambas instituciones se comprometieron a llevar adelante el "Programa de Delineamiento y Promoción de Derechos Indígenas", cuyos objetivos son, en primer lugar, la preparación de las líneas prio-

(Izq. a der.) Porai Picanerai, Presidente de la OPIT; Lorenzo Jiménez de Luis, Representante Residente del PNUD, Carlos Benítez Verdún, Oficial de Programa del PNUD, Mirta Pereira, Asesora Jurídica de la CAPI, Hipólito Acevei, Presidente de la CAPI, en el evento de firma de la carta acuerdo entre la CAPI y el PNUD. *Fotografía: PNUD Paraguay.*

ritarias y estratégicas para la construcción de políticas públicas desde los pueblos indígenas y para ellos; y en segundo lugar, la difusión de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas entre las comunidades e instituciones asociadas a la CAPI y entidades fraternas.

En el evento de firma de la mencionada carta acuerdo, las palabras de apertura quedaron a cargo de Lorenzo Jiménez de Luis, Representante Residente del PNUD, quien explicó:

> *"La reunión que nos convoca esta tarde formalizará nuestro relacionamiento fraterno y de apoyo mutuo con la CAPI con el propósito de contar con líneas estratégicas para la formulación de políticas públicas para pueblos indígenas desde su propia cosmovisión".*

Por su parte, Hipólito Acevei, destacó que la CAPI tenía previsto delinear líneas prioritarias y estratégicas para la construcción de dichas políticas, y se comprometería a la difusión de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas entre las organizaciones asociadas a la comisión y entidades fraternas.

En lo que se refiere a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y habiendo surgido la necesidad de traducirla al idioma guaraní (idioma oficial del Paraguay, junto al español, según el Art. 140 de la Constitución Nacional de la República del Paraguay), Lorenzo Jiménez de Luis recordó:

> *"Reconocemos que existen otras importantes lenguas indígenas en el Paraguay, pero este es un primer paso".*

Por su parte, Mirta Pereira, asesora jurídica de la CAPI, destacó la importancia de la Declaración en estos términos: *este documento protege a 370.000.000 pueblos indígenas alrededor del mundo contra todo tipo de discriminación y marginación*.

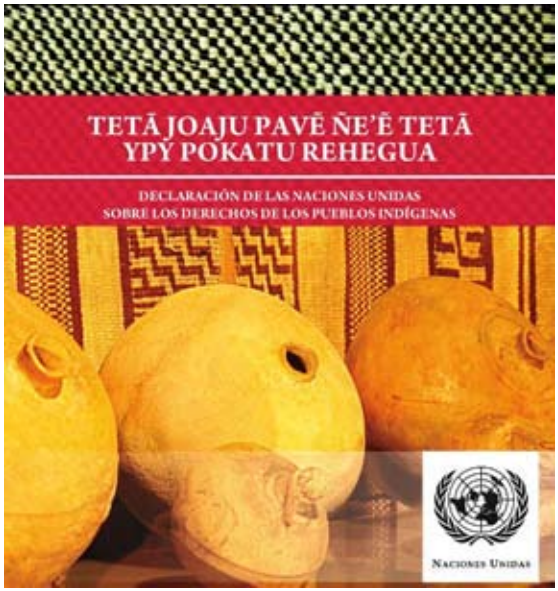

Publicaciones de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de Pueblos Indígenas traducidas al guaraní

Es importante recordar que la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas fue debatida durante veinte años antes de ser aprobada por la Asamblea General el 27 de setiembre de 2007. Dicha declaración tiene por objetivo la reivindicación de los derechos de los pueblos indígenas, y muchos de los derechos consagrados en ella exigen nuevos enfoques respecto a las cuestiones mundiales, como el desarrollo, la descentralización y la democracia multicultural.

2. PROCESO DE ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PUEBLOS INDÍGENAS

El 6 de abril del 2009, las organizaciones indígenas aglutinadas en la Coordinadora por la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas (CAPI), presentaron a la sociedad civil y a representantes del gobierno, el documento *Propuestas de Políticas Públicas para Pueblos Indígenas,* elaborado durante el 2008 con apoyo del PNUD.

Dicho documento fue el resultado de un proceso marcado de debates y de toma de decisiones al interior de la CAPI, llevado adelante durante el 2008, y en el cual participaron los principales líderes de la organización. De estas plenarias surgió la necesidad de contar con una propuesta indígena para el nuevo gobierno del Presidente Fernando Lugo, y así nació la idea de elaborar unos lineamientos de políticas públicas a ser aplicadas por el Estado, que surjan de la visión y el debate de los líderes y representantes de organizaciones indígenas representativas, de modo tal a abarcar el diagnóstico del conjunto de necesidades o de denegación de derechos que sufren los distintos pueblos y comunidades en el país; a la par de la elaboración de propuestas que permitan implementar soluciones desde el Estado, en temas relacionados al territorio, tierra, producción, derechos de los indígenas en aislamiento voluntario, entre otros.

El evento de presentación de políticas públicas inició con un ritual indígena. *Fotografías: PNUD Paraguay.*

Cabe señalar que para el tratamiento de este y otros temas afines, la CAPI realizó cuatro plenarias generales, en las que recibieron sugerencias de expertos relacionados a temas diversos, extendiéndose, hasta el final de cada plenaria, los debates intracomunitarios por todo el país.

La metodología de trabajo de la CAPI incluyó la distribución, en cada una de sus plenarias, de documentos sobre puntos básicos relativos al diseño de políticas públicas, que fueron tratados en cada organización de base. El marco metodológico previamente convenido para el diseño del esquema de elaboración de los

ejes que servirían para la producción del documento, fue consolidado en un material de discusión para líderes, organizaciones y comunidades, con el propósito de animar la reflexión y el debate en cada espacio colectivo, tomando un *cuestionario – base,* elaborado luego del diálogo sostenido entre líderes en una reunión realizada en Asunción, en junio de 2008.

Hipólito Acevei, actual Presidente de la CAPI, en una de las plenarias. *Fotografía: CAPI.*

En la práctica, la propuesta de elaborar políticas públicas trató de relevar mecanismos de actuación para la defensa de los derechos, como sucedió en el caso de la defensa de sus tierras, históricamente a través de la unidad entre las comunidades, líderes y chamanes. Desde esta mirada, la ruta recorrida, para la elaboración de este material, ha pasado por tres momentos fundamentales de reflexión, tanto en las plenarias de la CAPI como en las organizaciones integrantes de dicha articulación:

- Diagnóstico de los problemas y relevamiento de puntos críticos de la realidad vivida en las distintas comunidades y regiones que habitan.
- Debate de propuestas básicas sobre cómo buscar la solución a dichos problemas.
- Generación de aportes al gobierno para la formulación de políticas públicas para los y las indígenas.

Como resultado, la última plenaria de la CAPI, realizada en Asunción en julio del 2008, presentó respuestas y propuestas ante el cuadro señalado, en el marco de la más amplia participación de los representantes de las asociaciones indígenas miembros de la organización. De ellas, sobresalen dos ejes centrales:

1. Las líneas prioritarias y estratégicas para la construcción de políticas públicas desde los pueblos indígenas y para ellos;
2. Los campos temáticos que podrían servir para la discusión y enriquecimiento por parte de estos pueblos a nivel nacional, en espacios previstos por la agenda del proyecto.

Respecto a las líneas consideradas prioritarias y estratégicas, estas tomaron como base el siguiente marco:

1. Derechos individuales y colectivos sobre la tierra, territorio y recursos naturales.
2. Derecho al desarrollo económico y social conforme a la cosmovisión de los pueblos indígenas.

3. Derecho a la conservación, recuperación y fortalecimiento de los distintos sistemas jurídico – políticos propios de los pueblos indígenas.

Según consta en la memoria transcripta de las plenarias de la CAPI, de los campos temáticos que pudieron relevarse como prioritarios, sobresalieron el tema de la tierra, territorios, recursos naturales, así como salud, educación, leídos en conjunto con el impacto negativo de la relación desigual y despreocupada que existe por parte del Estado hacia estos pueblos.

Miembros de la CAPI en pleno debate. *Fotografía: CAPI.*

Cabe destacar que los ejes planteados al inicio mismo del proyecto de elaboración de políticas públicas, fueron validados durante las plenarias: los elementos de salud y educación y cultura están implícitos en territorios, tierras, recursos naturales, la cuestión económica y otros.

Asimismo, la relación institucional, jurídica y política de los pueblos indígenas y el Estado, fue un tema que surgió como estratégico durante los debates en el seno de la CAPI, para ser incorporado en el planteamiento de las políticas públicas, y que tuvo tres vertientes: a) la oposición total a las políticas de Estado, expresada a través de manifestaciones, levantamientos, denuncias, cuestionamientos, etc.; b) el diálogo y negociación sobre temas puntuales cuyos mecanismos son acuerdos, convenios, resoluciones, entre otros, además de los compromisos y responsabilidades que adoptan los propios gobiernos y otros actores; y c) la combinación que hace de oposición y negociación, con el fin de posicionar temas y planteamientos.

Fruto del análisis de los líderes y las lideresas presentes, la CAPI consideró haber capitalizado mejor en los últimos tiempos esta última experiencia. Por otra parte, surgió de los debates la disyuntiva de llevar adelante diversos mecanismos de participación indígena con la finalidad de lograr objetivos de cambio. Los mecanismos se resumen en dos: a) participar en el gobierno o en las instituciones del gobierno, para asumir compromisos y ampliar el horizonte a favor de los derechos de los pueblos indígenas; b) participar fuera del gobierno para evitar la posible mediatización o cooptación que se da en algunos países.

Empero, más allá de su posicionamiento político – institucional, la CAPI decidió poner el acento en propuestas que planteen desafíos concretos al Estado Paraguayo a corto, mediano y largo plazo, y que apuntan al aumento de los niveles de inclusión social de los pueblos

indígenas, que a la fecha se mantienen como indicadores preocupantes.

Mirta Pereira, Asesora Jurídica de la CAPI, hace uso de la palabra en una de las plenarias. *Fotografía: CAPI.*

Por ello, el documento final traza las bases para la instalación de una política pública responsable hacia dichos pueblos, que ha de implementarse desde los diferentes organismos del Estado. Como fundamento de la propuesta, el documento plantea importantes reformas institucionales —la creación de un Ministerio Indígena— y releva la normativa local e internacional actualizada, que favorece y garantiza el bienestar de estos pueblos, enfatizando la responsabilidad del Estado en la implementación de las mismas.

El PNUD reconoce en este documento un medio, y no un fin en sí mismo, y espera que contribuya a ampliar el debate y favorecer las bases de una política pública culturalmente sensible y acorde a los derechos y necesidades actuales de los pueblos indígenas en el Paraguay.

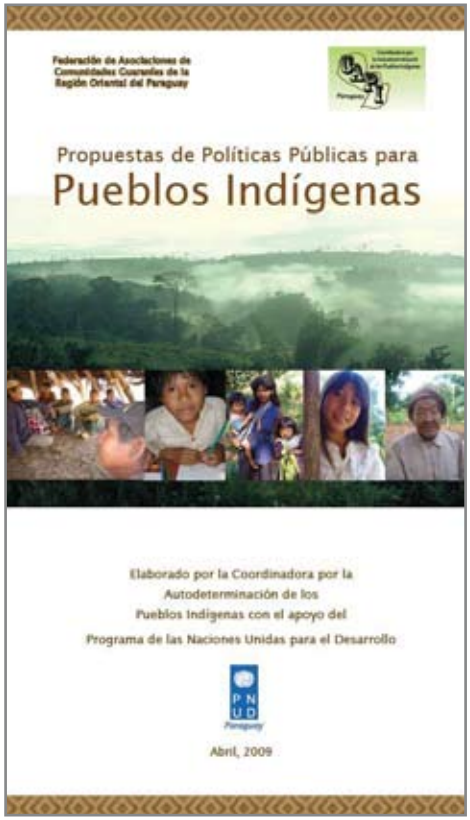

Documento publicado de Propuestas de Políticas Públicas para Pueblos Indígenas. 2009.

3. DESAFÍOS PENDIENTES SEGÚN LA VISIÓN DE LOS LÍDERES INDÍGENAS

Sobre reformas institucionales

Debe crearse el Ministerio para Pueblos Indígenas y establecer una agenda horizontal bajo los estándares de consulta del Convenio Nº 169 de la OIT para su diseño. Asímismo, debe crearse el Fuero Indígena, dentro del Poder Judicial.

Derechos individuales y colectivos sobre la tierra, territorio y recursos naturales

La ocupación de tierras indígenas por parte de terceros muestra la falta de políticas públicas integrales para la defensa de los derechos, como un problema respecto al cual hay que buscar caminos de salida, distintos de algunos ya intentados, como en su tiempo fue la titulación de tierras, a fin de garantizar la integridad del hábitat, pero eso ya no es suficiente. Estas salidas deben venir desde las propias voces indígenas, pues, hasta hoy, siguen siendo personas y organizaciones no indígenas las que se acercan al Estado para proponer medidas dirigidas a los pueblos indígenas. Metodológicamente, la propuesta de elaborar políticas públicas ha de relevar mecanismos de actuación para la defensa de los derechos, por ejemplo en el caso de la defensa de las tierras por parte de los indígenas, a través de la unidad entre las comunidades, líderes y chamanes.

Conservación, recuperación y fortalecimiento de los sistemas jurídico-políticos propios de los pueblos indígenas

La primera dificultad en el Estado es la falta de reconocimiento a su autodeterminación como pueblos.

Concomitantemente, una segunda dificultad para elaborar el contenido de las políticas públicas es el irrespeto a las autoridades tradicionales indígenas. Una muestra de ello sucede cuando, sin mayores cuidados, se invitan a personas indígenas no representativas de organizaciones autónomas a presentar propuestas a las autoridades, y surgen entonces planteamientos triviales al Estado, como solicitudes de sueldos o pensiones. Esto transmite a la sociedad y el gobierno el mensaje siguiente: los reclamos indígenas carecen de seriedad, y exige, por otro lado, que se reafirme el trabajo de análisis dentro de las organizaciones y articulaciones indígenas, sobre la base de la realidad que se pretende superar.

Interculturalidad

Falta introducir el concepto de la interculturalidad. Para el Paraguay solo existen dos sectores vulnerables: campesinos e indígenas (cada uno con sus organizaciones nacionales), ambos empobrecidos, ambos con diferentes derechos. Sobre este particular, se debe saber articular la actuación de ambos tipos de organizaciones, pues no se puede coordinar trabajos con quienes están agrediendo a sus hermanos indígenas. El término intercultura-

lidad es utilizado en su acepción general de interacción respetuosa, horizontal y sinérgica entre culturas, de forma que ningún grupo cultural esté por encima del otro, favoreciendo, en todo momento, la integración y convivencia de ambas partes. En las relaciones interculturales, la relación debe basarse en el respeto a la diversidad y el enriquecimiento mutuo.

4. CONSIDERACIONES FINALES

Conforme a la exposición del Sr. Hipólito Acevei, como síntesis global de la propuesta de políticas públicas elaboradas por la CAPI, basta solo rescatar, como consideración final, sus propias palabras:

> *"…el objetivo último del conjunto de las políticas públicas a implementar por el nuevo gobierno, ha de ser sustituir el actual sistema de relaciones basadas en la discriminación y el racismo, que se aplica tanto desde organizaciones de la sociedad no indígena e instituciones del Estado hacia los indígenas, en cuyo marco, estos carecen de ciudadanía plena hasta hoy en día y son otros los que dicen representarlos. De llevarse adelante, estas acciones darán al país una imagen a nivel internacional de sociedad respetuosa de los derechos fundamentales, en su diversidad y multietnicidad…".*

CONCLUSIÓN

No existe mayor pobreza para los pueblos indígenas que la provocada por la pérdida de sus recursos naturales, la desestructuración de sus lazos o relaciones culturales y el arrinconamiento y posterior desplazamiento forzoso hacia zonas urbanas en búsqueda de la sobrevivencia familiar en espacios ajenos a su economía tradicional. Durante el acto de lanzamiento de un proyecto, realizado en agosto del 2009, Hipólito Acevei, Presidente de la CAPI, señaló que a los pueblos indígenas en el país les preocupan estas cuestiones esenciales, es decir, fundamentales para su sobrevivencia y autonomía propias.

En este orden, los tres casos de buenas prácticas reseñados en esta publicación son también casos esenciales que constituyen un pequeño pero significativo paso en aras de visibilizar las acciones y aspiraciones de algunos pueblos indígenas en el Paraguay, que, a través de sus noveles organizaciones en los últimos años, han podido instalar sus aportes y demandas en la agenda nacional.

En este contexto, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el Paraguay se siente orgulloso de haber apoyado y acompañado estas experiencias, no sólo por imperativo en el marco de su mandato institucional, sino por contribuir a instalar en distintos espacios los principales problemas que enfrentan los pueblos indígenas, como la pérdida de sus espacios territoriales, sus recursos naturales y su cultura, en un marco propositivo de diálogo y respeto. Todo esto con el anhelo de que sus reclamos sean atendidos en breve plazo, contribuyendo, asimismo, a la lucha y prevención de la pobreza, que sabemos afecta con mayor rigor a la mayoría de estos pueblos.

Agradecemos, una vez más, a todas aquellas instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y, sobre todo, a las organizaciones indígenas que nos han permitido acompañar estas iniciativas en los últimos años.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES

Anaya, S. James: *Indigenous Peoples in International Law*. Nueva York, Estados Unidos, 1996.

Cabrera Verón, Fischerman, Vázquez, Morales de Jara: *El último canto del monte, Reclamo de tierra ayoreo*; Biblioteca Paraguaya de Antropología, Vol. 29, Asunción,1998.

Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC) www.dgeec.gov.py

Mackay, Fergus*: Una guía para los derechos de los Pueblos Indígenas en la Organización Internacional del Trabajo.* Reino Unido, 2004.

Meliá y Temple: *El don, la venganza y otras formas de economía guaraní*, 2004.

Perazo, José *A.* (Carmona, 1987): Crónicas de cacerías humanas. La tragedia ayoreo.

Regehr, Verena (2008): *El grupo Areguede-urasade en Chaidí, Alto Paraguay - Chaco, 2004*.

Robins, Wayne: *Etnicidad, tierra y poder*, 1999.

Stavenhagen, Rodolfo*: Los pueblos indígenas: actores emergentes en América Latina*, 2002.

Von Bremen, Volker: *El reclamo de tierras Ayoreo*. Informe antropológico. 1994.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACIDI	Asociación de Comunidades Indígenas de Itapúa
BAAPA	Bosque Atlántico del Alto Paraná
BAI	Bosque Atlántico Interior
CADH	Convención Americana sobre Derechos Humanos
CAPI	Coordinadora por la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CIPAE	Comité de Iglesias para Ayudas de Emergencia
CODEHUPY	Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay
DGEEC	Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos
EER	Evaluación Ecológica Rápida
ENPAB	Estrategia Nacional y Plan de Acción para la Conservación de la Biodiversidad
ESSAP	Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay
FPP	*Forest People Programme*
GAT	Gente, Ambiente y Territorio
INDI	Instituto Paraguayo del Indígena
INFONA	Instituto Forestal Nacional
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MEC	Ministerio de Educación y Cultura
OEA	Organización de Estados Americanos
OPIT	Organización *Pachipie Ichadie Ayoreo Totobiegosode*

PAN	Política Ambiental Nacional del Paraguay
PIDESC	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
PNCAT	Patrimonio Natural y Cultural *Ayoreo Totobiegosode*
POJOAJU	Asociación de Organizaciones No Gubernamentales del Paraguay
ROAM	Red de Organizaciones Ambientalistas No Gubernamentales del Paraguay
SEAM	Secretaría del Ambiente
SENASA	Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental
SFN	Servicio Forestal Nacional
SINASIP	Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas
WWF	*World Wildlife Fund*

"Estamos reunidos frente a las autoridades presentando nuestras necesidades, que no son otras que las mismas de siempre, que se nos retorne las tierras que desde tiempos inmemoriales Ñandejara nos entregó con el monte, para que vivamos en él, porque, aunque cada vez las tierras que van quedando son más pequeñas, empero, solo en ellas podemos existir como Mbyá; no podemos seguir viviendo en la calle, o como si fuéramos campesinos, no podemos vivir fuera de nuestra selva porque nosotros somos "gente del monte". Deben comprender también los hermanos blancos, que es muy poco lo que venimos solicitando desde tiempos en que hemos ido a Asunción a presentar nuestros reclamos, solicitamos apenas, una pequeña parte de lo que resta de todo aquello que alguna vez fue nuestro territorio".

***Reginaldo Orvina**, Presidente de la Asociación Tekó Ymá Jeea Pavë.*
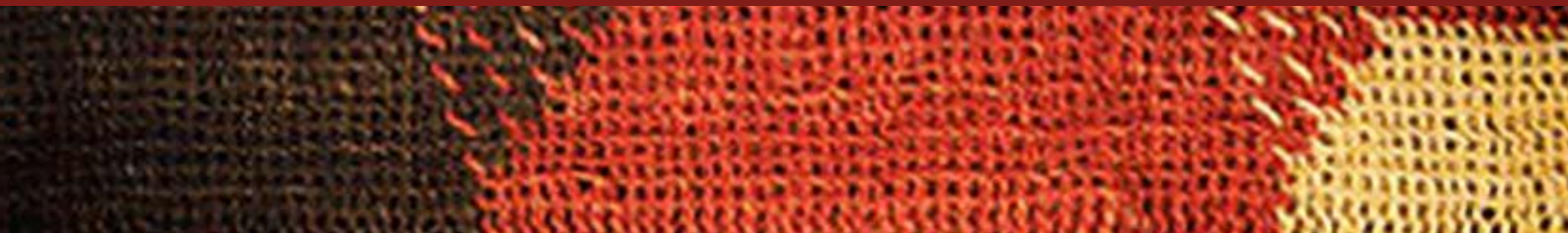
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Mcal. López esq. Saraví. Edificio de las Naciones Unidas
Tel.: + 595 21 611 980 Fax: + 595 21 611 981
Asunción - Paraguay
www.undp.org.py